



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
“Gobernador Ernesto M. Campos”

USHUAIA, 8/04/2026

VISTO el Expediente N° MS-E-30473/2026, del registro de esta
Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita la adquisición de
alimentaciones enterales y suplementos orales para pacientes críticos solicitado por el
Servicio de Terapia Intensiva dependiente del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de
Pedido N°98/2026- RAF 529/2026.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada contratación
de servicio resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes para su
perfeccionamiento.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N°
32/2026 RAF 529.

Que el presente gasto cuenta con su correspondiente reserva de crédito
generada por el volante de imputación preventiva N°156/2026.

Que al momento de autorizar la prosecución del trámite, se encuentra
refrendada la Nota Fundada.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las
Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18 Inciso l), N° 1004 y N° 1580, en los Decretos
Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 188/23 y N° 32/26 y sus modificatorios y
complementarias, Resolución M.E. N°1120/24, Resoluciones OPC N° 17/21 Anexo I,
Capítulo I, punto a).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto
administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°,
5° y 15°, Decretos Provinciales N° 07/26, N°1699/25, N°3154/23, N° 188/23 y N° 565/23 sus
modificatorias y complementarias y en la Resolución MS N° 1039/25.

Por ello:

EL JEFE DE DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- Autorizar la convocatoria y realizar el llamado a Compra Directa N°
32/2026 RAF 529, referente a la adquisición de alimentaciones enterales y suplementos orales
para pacientes críticos solicitado por el Servicio de Terapia Intensiva dependiente del Hospital
Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N°98/2026- RAF 529/2026, en los términos
establecidos en el Inciso L) del Artículo 18 de la Ley Provincial N°1015 y Ley Provincial N°
1004, para el presente trámite. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Aprobar el formulario de cotización de la Compra Directa N° 32/2026 RAF
529.

2...///



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
“Gobernador Ernesto M. Campos”

2...///

ARTICULO 3°- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 Bienes de Consumo, clasificación 20000 Unidad de Gestión de Gastos -UGG 9018UG, Unidad de Gestión de Crédito UGC UC9018, Responsable de Administración Financiera - RAF N° 529, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar a los interesados. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y cumplido archivar.

DISPOSICIÓN H. R. U. N° 396/26.-

HRU
L.G.P.


Luis Gonzalo Peñañoza
Jefe de Depto. Compras y Contratación
Hospital Regional Ushuaia